



# MANIPULACIÓN Y CONSERVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA (RD 988/2013)

FAMILIA PROFESIONAL : Marítimo Pesquera			
NIVEL	2	CÓDIGO	MAPN0312
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	420 horas	NORMATIVA	<a href="#">RD 988/2013</a>

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0010_1	Contribuir a las operaciones básicas de cubierta en una embarcación pesquera	MF0010_1	(Transversal) Labores de cubierta en buque de pesca	30	
UC0015_2	Manipular y procesar los productos de la pesca y de la acuicultura	MF0015_2	Recepción y procesado de pescados y mariscos	120	- UF2535: Recepción de pescados y mariscos (60 horas) - UF2536: Procesado de pescados y mariscos (60 horas)
UC0016_2	Envasar y conservar los productos de la pesca y de la acuicultura	MF0016_2	Envasado y conservación de pescados y mariscos	120	- UF2537: Conservación de pescados y mariscos (60 h) - UF2538: Envasado de pescados y mariscos (60 horas)
UC0733_1	Actuar en emergencias marítimas y aplicar las normas de seguridad en el trabajo	MF0733_1	(Transversal) Seguridad y primeros auxilios a bordo	70	
		MP0531	Módulo de prácticas profesionales no laborales de manipulación y conservación en pesca y acuicultura	80	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Vinculación con capacitaciones profesionales
<b>Técnico en Navegación y Pesca Litoral</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Real Decreto 1144/2012, de 27 de julio</a></li> </ul>	Según el Real decreto 1519/2007, de 16 de noviembre, para ejercer la actividad profesional de marinero en buques de pesca será necesario estar en posesión de la tarjeta profesional de marinero-pescador y en posesión del certificado de especialidad de Formación Básica según la Orden FOM 2296/2002 de 4 de septiembre	La superación de los módulos formativos MF0010_1 y MF0733_1, que se corresponden con las unidades de competencia UC0010_1 y UC0733_1 garantizan el nivel de conocimientos necesarios para la obtención (según determine la administración competente) de las tarjetas profesionales de "marinero pescador" y "certificado de especialidad de formación básica"
<b>Certificado de Profesionalidad derogado</b>		